

**D<sup>a</sup> Rosa Isabel Rodríguez Vidal**, mayor de edad, con D.N.I. nº:32.767.863-Q, en calidad de presidenta de la Federación Galega de Redeiras Artesas "O Peirao" con CIF: G15969868 y dirección C/ Toural nº229, 15114 Corme-Ponteceso (A Coruña),

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Teresa Costales Obaya**, mayor de edad, con D.N.I. Nº:71.694.673-Q, en calidad de presidenta de Presidenta de la Asociación de Rederas de Bajura de Asturias(AREBA) con CIF: G-33987595 y dirección C/ Nave de rederas, Puerto de Lastres s/n (Asturias).

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Aguirre González**, mayor de edad, con D.N.I. Nº: 20.196.138-E, en calidad de presidenta de La Asociación de Rederas de Bajura de Cantabria (AREBACA) con CIF:G-39583974 y dirección C/Darsena del Mulle de Santoña s/n (Cantabria),

**D<sup>a</sup> Ainhoa Vascos Palacios**, mayor de edad, con D.N.I.Nº:14.264.352-M, en calidad de presidenta de la "Itsas Emakume Langileen Federazioa - Federación de Mujeres Trabajadoras del Mar de Euskadi" con CIF: G-95771424 y dirección Iñaki Deuna Kalea,19 - Ondarroa / Bizkaia, , en relación con el **PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO.**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERA.-** Con motivo de la redacción del **PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO**, el colectivo de mujeres del mar que representamos y que engloba a rederas, neskatillas y empacadoras de toda la cornisa cantábrica, quiere

mostrar su descontento y desilusión por la nula mención que a dicho sector se efectúa en dicho proyecto de ley.

Creemos necesario, que no se deje pasar la presente oportunidad para dar de forma definitiva "visibilidad" al colectivo de **Mujeres del Mar** y en consecuencia atender a las ya vetustas reivindicaciones del sector, en relación con el reconocimiento de unos derechos que entendemos, legítimamente le corresponden.

**SEGUNDA.-** En julio de 2007 el Congreso de los Diputados aprobó una propuesta de resolución en el Debate del Estado de la Nación de ese año, sobre la reducción de la edad de jubilación y la protección en momentos de parada de la flota, en la que se insta textualmente al Gobierno del Estado a:

**“ En cuanto al colectivo de mujeres, realizar las modificaciones legislativas pertinentes, con el objetivo de reducir la edad mínima para causar pensión de jubilación en el Régimen Especial del mar, mediante la extensión de los coeficientes reductores al colectivo de neskatillas, rederas y empacadoras de pescado, teniendo en cuenta las especiales condiciones de trabajo de este colectivo”.**

Así como a:

**“Adoptar las medidas socio-económicas de apoyo al colectivo de neskatillas, rederas y empacadoras de pescado que durante las paradas temporales de las que son objeto los buques por planes de gestión y/o de recuperación adoptados por la Comisión Europea quedan al descubierto sin posibilidad**

**de obtención de ingresos económicos por falta de actividad y con la obligación y necesidad de seguir cotizando.”**

Desde entonces y hasta la fecha, diferentes iniciativas presentadas en ambas Cámaras de representantes (Congreso y Senado) y por diferentes grupos políticos han sido aprobadas por unanimidad, instando al Gobierno a la aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación y la definición de posibles enfermedades propias de las actividades laborales de los colectivos de rederas, neskatillas y empacadoras, sin resultados palpables.

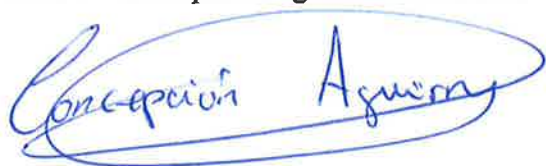
**TERCERA.**- El Parlamento Europeo ha reconocido recientemente los oficios de las mujeres del mar y, entre otros asuntos, reclama para el colectivo no sólo su consideración como gremio, sino además el reconocimiento de que el mismo se encuentra sometido a unas exigentes y duras condiciones de trabajo que implican una indiscutible "penosidad" en su desempeño ordinario.

Por ello, y teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgos y de condiciones higiénico-laborales efectuadas a dichos colectivos por profesionales de reconocido prestigio, se ha constatado que los mismos se encuentran sometidos a específicos riesgos y enfermedades profesionales derivados de las extremas condiciones de trabajo en las que desarrollan habitualmente su actividad.

En consecuencia se exige, además, de las distintas administraciones, el reconocimiento de ciertos beneficios sociales que palien en la medida de lo posible estas situaciones que hacen extremadamente "penosos" dichos trabajos.

**CUARTA.**- No es una cuestión menor reseñar que este sector, únicamente compuesto por mujeres, además de encontrarse

Fdo.M<sup>a</sup> Concepción Aguirre González



*Presidenta de la Asociación de rederas de Bajura de Cantabria*

Fdo. Ainhoa Vasco Palacios



*Federación de Mujeres Trabajadoras del Mar de Euskadi*